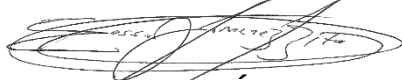


SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 23-001-41-89-002-2020-00261 informándole que se solicita el emplazamiento de uno de los demandados. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). COOPSEREN.

DEMANDADO(S). JOSÉ JIMÉNEZ BOLAÑOS, ROBERT NAIT DURANGO DÍAZ Y JUAN ALFREDO ÁLVAREZ ORTÍZ.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2020-00261- 00

Mediante escrito que antecede, la parte demandante solicita que se ordene el emplazamiento del señor ROBERT DURANGO dado que no pudo surtir su notificación en las direcciones aportadas en la demanda.

Evaluado el caso, este despacho encuentra que la solicitud está ajustada a lo regulado por el numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso por lo cual se dará trámite al emplazamiento del demandado en la forma expresada por el artículo 108 del C.G.P en consonancia con el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. EMPLÁCESE al ejecutado ROBERT NAIT DURANGO DÍAZ en la forma y términos indicados en el artículo 108 del C.G.P., con el objeto de que se surta la notificación del auto que libró mandamiento de pago en su contra.

SEGUNDO. Conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el emplazamiento se surtirá en el Registro nacional de Personas Emplazadas sin que medie necesidad de publicación en medio escrito.

TERCERO. Por Secretaría, oportunamente **ELABÓRESESE** la respectiva anotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
Juez

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467570e46e5451b0fd9e32c915c87233f4a31abea4d05dd21c919251a672a708**

Documento generado en 24/06/2022 11:09:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**